



León y Castillo, 244-oficina 110 Teléf.: 928246423

Fax: 928290414

35005-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

E-mail: sics@sicsanidad.org

REIVINDICACIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO SERVICIO CANARIO DE SALUD

En la actualidad el personal estatutario se ve desmotivado, no sólo por las reducciones de sus haberes, sino por la sensación de que como profesionales no avanzan ó hay demasiados obstáculos para poder avanzar. A pesar de la crisis, se puede motivar al trabajador incentivándolo en su puesto de trabajo, contando por parte de las Jefaturas con ellos, que podrían aportar miles de soluciones ya que mejor que nadie saben como funcionan los Servicios, sin embargo, no se tiene en cuenta a un personal constantemente en reciclaje y se le estanca, sin poder expresar sus opiniones, imponiéndose “esto es lo que tienes que hacer y esto haces”, encarándose con el paciente y familiares, y trabajando no sólo bajo mínimos, sino con escaso material, no viéndose recompensado ni tan siquiera con un “gracias”. Consideramos que si se escuchara al Personal del Servicio Canario de Salud, se ganaría en calidad, se agilizarían los Servicios y por supuesto, se trabajaría en un ambiente agradable y no tan hostil como hasta ahora.

REIVINDICACIONES:

1. **CREACION DE NUEVAS CATEGORIAS:** LA CONSEJERIA DE EDUCACION PONE EN MARCHA DIVERSAS CATEGORÍAS PARA SANIDAD, SIN EMBARGO, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD NO SE TIENEN EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LAS CREACIÓN DE LAS MISMAS, CONTRATANDOSE ALGUNA DE ELLAS DISFRAZADAS EN HABERES COMPLEMENTARIOS.
 - AUXILIAR TECNICO DE FARMACIA: Habiendo ya diez promociones, hasta el día de la fecha, y después de mucho solicitarlo ante el S.C.S., todavía esta categoría no está reconocida en el ámbito sanitario.
 - INFORMATICOS
 - TECNICO EN DIETETICA Y NUTRICIÓN

2. **SERVICIO DE CONTRATACIONES:** desde hace varios años, venimos denunciando ante el S.C.S. la necesidad de la creación de un Servicio de contrataciones único, con una características humanas especiales, teniéndose en cuenta las circunstancias personales, transparente y público, para que en cualquier momento el trabajador tenga acceso a la información. Decimos único, porque entendemos que si estuviera centralizado no se saltarían las listas de contrataciones en las Gerencias, no perjudicando a un trabajador por la tardanza de las Gerencias en ponerlo disponible cuando termina un contrato.
3. **PROMOCIÓN INTERNA:** En la actualidad para poder acceder a la promoción interna el personal de plantilla tiene que estar en las listas de contrataciones que quiere acceder, ó sea, si un trabajador se ha formado y las listas no están abiertas, como pasa ahora que desde el año 97 no hay listas, se queda estancado sin poder avanzar en su trayectoria profesional.
4. **CONTRATACIONES:** Debido a la crisis, las contrataciones de personal están al mínimo ó simplemente no se contrata, sin embargo, no se estimula ni compensa al trabajador que está realizando el doble de tareas, existiendo poca comunicación entre los jefes y él personal base, creando un ambiente de malestar. Consideramos que si se tuviera más en cuenta al personal, se ganaría en calidad y se trabajaría mejor, no por imposición como ocurre ahora, sin tenerse en cuenta las circunstancias personales.
5. **GUARDERIAS:** Como es sabido en todos los Hospitales existen locales comerciales que entran a concurso para cafeterías y tiendas, sin embargo, no se ha tenido en cuenta el concurso para una guardería, facilitando pues, el acceso al puesto de trabajo de miles de trabajadores, así como, se reduciría los retrasos, falta de asistencia y absentismo laboral.
6. **LISTAS DE ESPERA:** Hay especialidades que la lista de espera mínima es de un año, no sólo ocurre en Atención Especializada, sino también en Atención Primaria ya que la consulta para el Médico de Familia es de un mínimo de 3 y 4 días. Se colapsan las consultas, las pruebas especiales, rehabilitación, cirugía, entre otras, se pagan peonadas, pero no se contempla abrir estos Servicios de tarde, con lo que fomentaríamos el empleo y se reduciría considerablemente las mismas.
7. **AYUDAS ACCIÓN SOCIAL Y AYUDAS DE ESTUDIOS:** Desde el año 2009, las ayudas de Acción Social que encuadra: ayudas dentista, oftalmólogo, enfermedades crónicas, jubilación, permanencia y minusvalía, así como, las ayudas por estudio para el personal y familiares no se conceden, por lo que entendemos, que a la vez que se rebaja el sueldo no se puede dejar de abonar este tipo de ayudas ya que es un empujón para la economía familiar.